

ACUERDO POR EL QUE SE SUPRIMEN LAS FIRMAS DEL SECRETARIO DE DOCENCIA Y DEL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS, EN LOS CERTIFICADOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL Y DE ESTUDIOS AVANZADOS EXPEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, artículos 23 y 24 fracción XIV y el Estatuto Universitario, artículos 10, fracción III, 11 y 55; y

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México tiene la atribución de reconocer los estudios realizados por los alumnos, a través de la expedición de certificados.
2. Que los certificados deben contar con las firmas de los funcionarios universitarios que acrediten y den validez a los estudios que amparen dichos documentos y sellos correspondientes.
3. Que actualmente los certificados son expedidos, entre otras, por la Secretaría de Docencia, para los estudios profesionales y con la del secretario de Investigación y Estudios Avanzados, para los estudios avanzados.
4. Que se deben tomar las medidas necesarias para agilizar el trámite de la expedición de los certificados de educación profesional, que comprenden los estudios de Técnico Profesional y de Licenciatura, así como los estudios avanzados de Diplomado Superior, Especialidad, Maestría y Doctorado.

En mérito de lo anteriormente expuesto he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Los certificados de estudios que expida la Universidad Autónoma del Estado de México, de los niveles de educación profesional y de estudios avanzados, deberán ser firmados únicamente por el director del organismo académico o el coordinador de la Unidad Académica Profesional correspondiente, así como por el director de Control Escolar de la UAEM, habiendo sido cotejados previamente por el jefe del Departamento de Control Escolar respectivo.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición, debiendo ser publicado en el órgano oficial “Gaceta Universitaria”.

PUBLICACIÓN EN LA “GACETA UNIVERSITARIA”

EXPEDICIÓN:	Por el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, el día 05 de septiembre de 2005
PUBLICACIÓN:	Gaceta Universitaria, Núm. Extraordinario, Agosto 2005, Época XII, Año XXI
VIGENCIA:	05 de septiembre de 2005